



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Área de Bienestar Social y Calidad de Vida  
Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida  
Sección de Servicios Sociales

---

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento, que, por Decreto de esta Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida nº 129/2017, de 23 de febrero, se ha resuelto aprobar las Bases Reguladoras del Concurso de Escaparates de Librerías/Papelerías, con ocasión de la celebración del Día Internacional de Las Mujeres, el 8 de marzo, transcribiéndose a continuación el contenido literal de las mismas:

**“BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DE ESCAPARATES DE LIBRERÍAS/PAPELERÍAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

**Primera.- CONCURSANTES.**

Podrán optar a este concurso todas las librerías/papelerías del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

**Segunda.- FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN.**

La inscripción será gratuita y el plazo para inscribirse será desde el día 27 de febrero hasta el 4 de marzo, del presente año ambos inclusive-, y se realizará en todos los casos a través de correo electrónico: [igualdad@ayuntamientolaguna.net](mailto:igualdad@ayuntamientolaguna.net) , facilitando los siguientes datos:

Nombre del comercio.  
Titular, NIF/CIF,  
Dirección  
Correo electrónico.  
Teléfono.

**Tercera.- CONDICIONES DE PARTICIPACION.**

La librería/papelería deberá tener preparado el escaparate con ocasión del “Día Internacional de Las Mujeres” debiendo contar con temática sobre “Mujer, Feminismo y/o igualdad”. El escaparate deberá estar expuesto durante el mes de marzo de 2017.

**Cuarta.- VALORACION.**

Cada escaparate de decoración deberá ser original y se valorará conforme a los siguientes criterios, con una puntuación de 20 puntos cada uno de ellos, como máximo, y por tanto, se podrá obtener, como máximo, una puntuación de 100 puntos:

- Adecuación a la temática: “Mujer y feminismo”.
- Promoción de la obra de mujeres escritoras.
- Obras relacionadas con la igualdad.
- Imagen y presentación:

- Decoración relacionada con la igualdad.
- Calidad estética.
- Creatividad.
- Innovación y modernidad.

- No tener obras sexistas.

#### **Quinta.- DISTINCIONES.**

Todas las librerías/papelerías participantes en el concurso recibirán un certificado de participación sólo por el hecho de participar, y a la librería ganadora se le entregará un distintivo.

#### **Sexta.- JURADO**

El jurado visitará los establecimientos participantes, a partir del día 9 de marzo y estará formado por:

- Presidenta: La Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Secretario: El Jefe de Sección de Servicios Sociales Básicos del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Vocales:
- La Coordinadora de la Unidad de Mujer, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Dña. Ángela Martín Pérez, Tesorera de la Asociación Mercedes Machado.
- Dña. Ana Vega Navarro, Profesora de la Facultad de Pedagogía de la ULL.
- Doña Izaskun Legarza Negrín, propietaria de la "Librería de Mujeres" de Santa Cruz de Tenerife

#### **Séptima.- FALLO DEL JURADO.**

El fallo del Jurado es inapelable y se dará a conocer el día 13 de marzo, mediante el correo electrónico que los participantes hayan facilitado.

El acto de entrega de distinciones y certificados tendrá lugar el día 14 de marzo y será efectuado por la Sra. Concejala del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Alcalde-Presidente en las dependencias del Ayuntamiento.

#### **Octava.- ACEPTACION.**

La inscripción en este concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento por los participantes de lo previsto en las mismas llevará aparejado la descalificación."

**SEGUNDO.-** Proceder a la inserción del correspondiente anuncio en los diarios de mayor difusión de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web de este Ayuntamiento ([www.aytolalaguna.com](http://www.aytolalaguna.com)), a fin de que los/las interesados/as puedan presentar las correspondientes solicitudes de inscripción, en el plazo previsto en las Bases Regulatoras del concurso."

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Cristóbal de La Laguna, a 23 de febrero de 2017.

**LA CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE  
DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA,**

Fdo.: Flora Marrero Ramos.